

OSORNO,

2 2 FEB. 2010

MAT. :

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR



DECRETO Nº 1745

VISTOS

La solicitud de Patente Microempresa Familiar N°186 del 01.02.2010, presentada por doña Liliana Rossana Lobo Bravo, Rut: con domicilio en calle

El Informe de Inspección N°57 del 03.02.2010.

El Certificado N°118 del 22.02.2010, emitido por el Secretario Municipal(S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2010.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a doña

Liliana Rossana Lobo Bravo, Rut:

con domicilio particular en calle

, la Patente de Microempresa Familiar de Mercado Particular Rol N°9-14310, que funcionará en calle Rincones del Sur N°2557 Villa Lagos del Sur en de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 22.02.2010, correspondiente al Primer Semestre del año 2010.

Registro Microempresa Nº970 de fecha 22.02.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

DIRECTOR

ROSA OYARZUN OLIVA SECRETARIO MUNICIPAL(S) SERGIO GONZALEZ PINOL

RECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/ROØ/BGY/jhl Distribución :

Interesado.

Secretaría Municipal.

o Rentas y Finanzas. (2)